



Ayuntamiento de EL GRADO-LO GRAU (Huesca)

B A N D O

D^a. MARÍA CARMEN OBIS MATINERO

ALCALDESA-PRESIDENTA DEL

AYUNTAMIENTO DE EL GRADO

HAGO SABER:

Se viene observando en las últimas fechas un aumento incontrolado de colonias de gatos en el municipio. Esto puede suponer un problema higiénico sanitario que debe ser controlado a la mayor brevedad.

Se ha detectado que, con la mejor intención, algunas personas alimentan a los gatos callejeros en distintos puntos del municipio. El alimentar animales callejeros implica una proliferación de estos animales sin un adecuado control sanitario, lo que puede derivar en un problema de salubridad para el vecindario, atraer plagas y causar molestias al vecindario.

Debemos recordar que el artículo 15.4 de la Ordenanza de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de El Grado, prohíbe dar alimento a animales vagabundos o abandonados, ya que esta práctica puede generar problemas de salud pública, atraer plagas y causar molestias al vecindario. El incumplimiento de esta prohibición podrá dar lugar a la incoación del correspondiente procedimiento sancionador, con la imposición de las sanciones previstas en la citada Ordenanza municipal.

Aunque pensemos que ayudar a los gatos dándoles comida es positivo, en realidad puede provocar el efecto contrario: más animales sin control, sin atención veterinaria y en peores condiciones.





Ayuntamiento de EL GRADO-LO GRAU (Huesca)

Por ello, no está permitido alimentar a los gatos callejeros ni a otros animales abandonados en la vía pública.

Pedimos la colaboración de todos los vecinos para mantener limpias nuestras calles, proteger la salud pública y garantizar una buena convivencia.

Lo que se pone de manifiesto para general conocimiento de todos los vecinos y cumplimiento de la norma por los afectados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

